



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS PARA ENCARGAR A GESVICAN MEDIANTE UN CONVENIO LA ELABORACIÓN DEL I PLAN DE VIVIENDA DE CANTABRIA 2017-2020 CON UNA RETRIBUCIÓN DE 188.539,29 €, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4100-0159]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 9L/4100-0159, formulada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para encargar a GESVICAN mediante un convenio la elaboración del I Plan de Vivienda de Cantabria 2017-2020 con una retribución de 188.539,29 €.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de mayo de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4100-0159]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Francisco Javier Rodríguez Argüeso, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente Interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria para mediante un convenio encargar a GESVICAN la elaboración del I Plan de Vivienda de Cantabria 2017-2020 con una retribución de 188.539,29 €.

Santander, 22 de mayo de 2018

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Argüeso. Diputado del Grupo Parlamentario Popular."